

Número de orden: 13. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Sección Especializada. Nivel: 24. Ministerio: EH. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Timón Martín, Antonia. Número de Registro de Personal: 535041502. Cuerpo: A1122. Grado: 20.

Número de orden: 13. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Controlador Laboral. Nivel: 22. Ministerio: TR. Localidad, provincia: Barcelona.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Deigado Jimeno, Manuel. Número de Registro de Personal: 896419857. Cuerpo: A1510. Grado: 22.

Número de orden: 13. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales: Desierta.

Número de orden: 14. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Sevilla.

Puesto de cese:

Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 24. Ministerio: JI. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Muñoz Mier, Javier. Número de Registro de Personal: 2868073013. Cuerpo: A1122. Grado: 24.

Número de orden: 14. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Sevilla.

Puesto de cese:

Puesto: Agente de Empleo Oficina Integrada. Nivel: 22. Ministerio: TR. Localidad, provincia: Sevilla.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Rodríguez del Valle, Antonio Eligio. Número de Registro de Personal: 2838723413. Cuerpo: A6317. Grado: 21.

Número de orden: 15. Puesto: Jefe Sección Régimen Penal. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales: Desierta.

Número de orden: 16. Puesto: Jefe Sección Información. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Sección Extranjeros. Nivel: 24. Ministerio: JI. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Cancio Alvarez, Carmen. Número de Registro de Personal: 7185584002. Cuerpo: A6324. Grado: 18.

Número de orden: 17. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 22. Grupo: B/C. Localidad, provincia: Barcelona.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Área Oficina Empleo I. Nivel: 20. Ministerio: TR. Localidad, provincia: Barcelona.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Flores Fernández, María. Número de Registro de Personal: 3805931357. Cuerpo: A6317. Grado: 20.

Número de orden: 18. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 22. Grupo: B/C. Localidad, provincia: Pamplona.

Datos personales: Desierta.

Número de orden: 19. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 22. Grupo: B/C. Localidad, provincia: Toledo.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe de Negociado nivel 16. Nivel: 16. Ministerio: JI. Localidad, provincia: Toledo.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Grande Pardo, Ana María. Número de Registro de Personal: 652286235. Cuerpo: A6025. Grado: 16.

Número de orden: 20. Puesto: Inspector Prestación Social. Nivel: 22. Grupo: B/C. Localidad, provincia: Murcia.

Puesto de cese:

Puesto: Administrador Centro Fijo. Nivel: 20. Ministerio: TR. Localidad, provincia: Murcia.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Bejarano García, José Angel. Número de Registro de Personal: 2246379068. Cuerpo: A1135. Grado: 20.

Número de orden: 21. Puesto: Secretario/a Subdirector General. Nivel: 14. Grupo: D. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Auxiliar de Informática N.12. Nivel: 12. Ministerio: JI. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Toro Salgado, Elvira. Número de Registro de Personal: 3496004735. Cuerpo: A1146. Grado: 12.

## 1240

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de Funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y la consiguiente baja en el servicio, de don Martín Miko Elo.*

Vista la sentencia dictada el 2 de abril de 1993, declarada firme por auto de 2 de junio de 1994, de la Audiencia Provincial de Valencia, sección quinta, por la que se condena al procesado don Martín Miko Elo, como criminalmente responsable, en concepto de autor de un delito contra la salud pública y otro de contrabando ya definidos en el apartado A), con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal agravante de reincidencia, a la pena de trece años de reclusión menor, multa de 180.000.000 de pesetas, accesorias y costas; y como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito contra la salud pública y otro de contrabando ya definido en el apartado B), con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal agravante de reincidencia, a la pena de catorce años y ocho meses de reclusión menor y multa de 180.000.000 de pesetas, accesorias legales y costas.

Visto que las penas de reclusión menor llevan consigo, como accesorias, la de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena.

Visto el artículo 37.1.d de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, que preceptúa que la condición de funcionario se pierde en virtud de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público, y que la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia determina la pérdida de la condición de funcionario del interesado, sin que la misma pueda ser considerada como una sanción disciplinaria, sino como la mera ejecución de las consecuencias atribuidas legalmente a la imposición de una pena.

Visto que el órgano competente, dado este carácter ejecutorio, es en este caso el Ministerio de Justicia e Interior por estar destinado el interesado en la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 10.6 del Real Decreto 2169/1984, de atribución de competencias en materia de personal.

Esta Subsecretaría acuerda dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia y, en consecuencia, declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxi-

liar de la Administración Civil del Estado, de don Martín Miko Elo, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal y notificación al interesado.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1241** *ORDEN 432/39247/1994, de 20 de diciembre, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden 432/38790/1994, de 20 de septiembre.*

Por Orden 432/38790/1994, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 233), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en este departamento, modificada con fecha 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 251).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente comisión de valoración.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—La adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en anexo a esta Orden a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por falta de peticionario, por no haber alcanzado ninguna de las peticiones la puntuación mínima exigida y/o demás circunstancias previstas en la Orden de convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados que tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán

obligados a comunicar por escrito a este departamento la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del departamento en que hubiera obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad del destino anterior, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no comenzará hasta que no finalicen los permisos o licencias oficiales concedidos a los interesados.

Quinto.—Los funcionarios que han obtenido destino en Madrid formalizarán la toma de posesión en la Subdirección General de Personal Civil, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30. Tratándose de otras localidades la toma de posesión se formalizará en los centros o unidades en los que hayan resultado destinados. La formalización de las diligencias de cese y de toma de posesión las realizará el Jefe del establecimiento, quien remitirá esta documentación, directamente, a la Subdirección General de Personal Civil de este departamento ministerial.

Sexto.—Los funcionarios que tomen posesión provenientes de otros Ministerios, deberán aportar, en el acto de toma de posesión, la siguiente documentación: diligencia de cese, certificado de servicios prestados, fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia de diligencia de concesión del último trienio y fotocopia de diligencia de reconocimiento de grado personal.

Los provenientes del Ministerio de Defensa aportarán fotocopia de la diligencia de cese, excepto los que cesen y tomen posesión en el mismo establecimiento.

Séptimo.—La presente Orden podrá impugnarse de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio).—El Director general de Personal, José de Llobet Collado.